

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000450-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a plazas de la guardería de la calle Eduardo Saavedra de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 6 de octubre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/000450, relativa a plazas de la guardería de la calle Eduardo Saavedra de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 6 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0800450, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “plazas de la guardería ubicada en la calle Eduardo Saavedra de Soria”

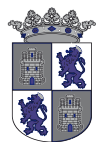
En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo que el 24 de septiembre de 2010 se formalizó el contrato administrativo especial de “explotación de la escuela infantil en Soria, para hijos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”.

La cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato establece en lo referido a las unidades, lo siguiente:

“Durante el curso 2009-2010 la Escuela Infantil tendrá inicialmente 4 aulas en jornada de 8 a 16 horas. La agrupación prevista es la siguiente:

- 1 unidad (8 plazas) para niños menores de un año
- 1 unidad (13 plazas) para niños de entre uno y dos años
- 2 unidades (20 plazas) niños menores de entre dos y tres años

...



El número de unidades y el tipo de jornada se adaptarán anualmente a la matriculación para cada curso.”

Al estar previsto en el Pliego, y con el objeto de adecuar lo mejor posible el servicio prestado a las solicitudes de matriculación, en el curso 2011-2012 las unidades establecidas son las siguientes:

- 1 unidad para niños de entre 4 y 12 meses.
- 1 unidad para niños de entre 12 y 24 meses.
- 1 unidad para niños de entre 24 y 36 meses.

Los datos, a fecha 1 de septiembre, referidos al número de niños y niñas con plaza en la citada guardería son:

- Unidad para niños de entre 4 y 12 meses: 4 niños/as.
- Unidad para niños de entre 12 y 24 meses: 10 niños/as.
- Unidad para niños de entre 24 y 36 meses: 15 niños/as.

Por último, al amparo de lo establecido en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato, en lo referido a la matriculación (“El adjudicatario admitirá a todos aquellos niños que siendo destinatarios del primer ciclo de educación infantil sean hijos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; la Consejería de Administración Autonómica podrá concluir convenios con otras Administraciones y Entidades Públicas ubicadas en Soria para poder poner a su disposición plazas en este centro siempre que existan vacantes”) y con el objeto de optimizar las plazas vacantes, esta Administración está en conversaciones con otras Administraciones y Entidades Públicas ubicadas en Soria para poner a su disposición plazas en este centro.

Valladolid, 26 de octubre de 2011.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro